

ANÁLISIS LEGISLATIVO

DATOS GENERALES

Ley > 20.106

Título > Renueva vigencia de la ley N° 20.049, que suspende el reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal.

Origen > Moción

Autores > Diputados Gabriel Ascencio (PDC), Alfonso De Urresti (PS), Carolina Goic (PDC), Iván Norambuena (UDI), Clemira Pacheco (PS), Carlos Recondo (UDI), Jorge Ulloa (UDI), Patricio Vallespín (PDC)

Fecha de ingreso > 11 de abril de 2006

Fecha de publicación > 29 de abril 2006

Cámara de ingreso > Cámara de Diputados

Estado > Tramitación terminada

Tiempo de tramitación > 18 días

Urgencias > 1 discusión inmediata

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Categoría temática > Manejo de Recursos Naturales, Pesca y Acuicultura; Gestión Ambiental

Tipo de ley > Parcialmente Ambiental

Importancia ambiental de la ley > Importancia Ambiental Baja

Relevancia ambiental > Positiva

ANTECEDENTES Y CONTENIDO

Es la renovación de un plazo de tiempo antes acordado para lograr el objetivo que desde un comienzo se buscó: realizar una adecuada sustitución de embarcaciones artesanales. Con este fin es necesaria una evaluación para comprobar que las nuevas embarcaciones sean efectivamente artesanales, además de un correcto mecanismo de reemplazo cuando se produzcan vacantes para el número de pescadores inscritos.

BREVE COMENTARIO AL TRÁMITE LEGISLATIVO

En su Primer Trámite, si bien este proyecto fue aprobado por los 108 Diputados asistentes ese día, los partidos Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional dejaron en claro que si bien encontraban beneficioso y necesario tal proyecto, esta problemática correspondía ser arreglada por la Subsecretaría de Pesca. Ésta, y por lo tanto el Ejecutivo, habrían sido ineficientes para regularizar la situación. El Diputado Patricio Vallespin de la Democracia Cristiana reconoció de forma implícita lo dicho por los partidos opositores, pero recalcó que el actual Subsecretario de Pesca sí se ha demostrado dispuesto a que las regularizaciones que dispone el proyecto sean finalmente realizadas para que no sea necesario un nuevo aplazamiento.

La discusión en la Comisión respectiva, en ambas Cámaras, contó con la presencia de Carlos Hernández, Subsecretario de Pesca, y su equipo.

En el Senado el proyecto fue aprobado sin mayor dificultad ni discusión.

EVALUACIÓN DEL EFECTO AMBIENTAL ESPERADO

La Ley tiene una asignación **positiva** puesto que se planea mejorar la regulación tanto del tipo de embarcaciones como de la cantidad de pescadores registrados en el sistema, lo que debería dar mayor transparencia a la actividad y por lo tanto permitir una mejor fiscalización para que no ocurran acciones que dañen el medio ambiente.